**Consejo Superior de Tráfico y Seguridad Vial**

#### Nota de prensa

**Grande-Marlaska encarga a la DGT la Estrategia de seguridad vial 2021-2030 para reducir a la mitad el número de fallecidos y heridos graves**

* **El ministro del Interior en funciones ha presidido el Pleno del Consejo Superior de Seguridad Vial, órgano que tiene como objetivo impulsar y mejorar el tráfico y donde se han presentado el Plan de medidas especiales para la seguridad vial de motocicletas y ciclomotores 2019-2020 y la Estrategia estatal de la bicicleta.**
* **Grande-Marlaska ha señalado que en 2018 fallecieran en accidente de tráfico 1.806 personas y otras 8.935 resultaron heridas leves, una cifra “inaceptablemente alta” pero que representa 24 fallecidos y 611 heridos graves menos que el año anterior, marcando una trayectoria descendente.**
* **Los proyectos normativos preparados para su posterior tramitación y presentados en el Pleno incluyen medidas urbanas de tráfico, modificación de la Ley del permiso por puntos y del Reglamento de Conductores, nueva Orden ministerial de cursos de conducción y regulación del servicio de auxilio en vías públicas.**

**21 de octubre de 2019.-** El ministro del Interior en funciones, Fernando Grande-Marlaska, ha presidido hoy por primera vez el Pleno del Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, que se ha celebrado en la sede de la Dirección General de Tráfico (DGT) en Madrid.

El Pleno del Consejo es el órgano de consulta y participación que tiene como objetivo impulsar y mejorar el tráfico, la seguridad vial y la movilidad sostenible, así como promover el acuerdo entre las distintas administraciones públicas y entidades que desarrollan actividades en dichos ámbitos.

El ministro del Interior en funciones, acompañado por la subsecretaria del Ministerio del Interior, Isabel Goicoechea, el director general de Tráfico, Pere Navarro, y autoridades de otros ministerios y organismos públicos y privados vinculados a la seguridad vial, ha destacado que el Consejo “es una herramienta imprescindible de consenso e impulso de políticas públicas, como las de seguridad vial, en la que es imprescindible la implicación de todos los agentes sociales desde sus diferentes ámbitos competenciales para seguir avanzando”.

Además, Grande-Marlaska ha señalado que el Pleno llega en un momento crucial para la Seguridad Vial y la Movilidad, ya que en 2020 finaliza el primer Decenio de Acción para la Seguridad Vial promovido por la Organización Mundial de la Salud, momento en el que se revisarán los logros y se estudiarán las lecciones aprendidas. Además, ha añadido que se establecerá la dirección estratégica de las futuras acciones para 2030, donde la Seguridad Vial tendrá un protagonismo importante al estar incluida como de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas de la Agenda 2030, con cuyo cumplimiento se ha alineado España.

**Colectivos vulnerables**

Asimismo, el ministro ha encargado a la Dirección General de Tráfico elaborar la Estrategia de Seguridad Vial 2021-2030, en el seno del Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, una estrategia que nace con el objetivo de reducir en un 50% el número de fallecidos y de heridos graves para todos los países de la Unión Europea. “Esta futura estrategia será uno de los principales medios para conseguirlo” ha asegurado Grande-Marlaska.

Grande-Marlaska ha recordado que en 2018 fallecieron en accidente de tráfico 1.806 personas y otras 8.935 resultaron heridas leves. “Las cifras siguen siendo inaceptablemente altas, pero se trata de 24 fallecidos y 611 heridos graves menos que el año anterior, un descenso que puede apuntar a un cambio de tendencia”.

El ministro en funciones ha añadido que al departamento de Interior “le preocupa especialmente el colectivo de vulnerables, peatones, ciclistas y motoristas, ya que suponen el 48% del total de fallecidos y la tendencia sigue en aumento; por tanto, al Ministerio del Interior le corresponde proteger a los más débiles y en ellos se han de concentrar los mayores esfuerzos”.

**Cumplimiento de la estrategia de seguridad vial 2011-2020**

Respecto a los indicadores incluidos en la Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020, los datos consolidados de 2018 muestran que la situación en la siguiente:

* El indicador más relevante, **tasa de fallecidos por millón de habitantes**, alcanzó en 2018 un valor de 39, frente al objetivo de la estrategia de 37 en 2020. Es necesario mantener una intensidad elevada de las políticas de seguridad vial para asegurar el cumplimiento de este objetivo.
* **5 de los indicadores ya están conseguidos**. Son los referidos a heridos graves, niños fallecidos sin Sistemas de Retención Infantil (SRI), conductores de 18-24 años fallecidos y heridos graves en fin de semana, fallecidos en salidas de vía en carretera convencional, y tasa de ciclistas fallecidos por millón de habitantes.
* Los seis restantes (conductores mayores de 64 años fallecidos, peatones fallecidos, ocupantes de turismos fallecidos en vías urbanas, motoristas fallecidos y heridos graves, fallecidos en accidentes *in itinere* y positivos en controles de alcohol) exigirán **esfuerzos adicionales** para su cumplimiento.

**Actividades desarrolladas**

A lo largo de la reunión se ha presentado el informe de actividades relevantes durante los años 2018 y 2019, entre los que destaca la puesta en marcha de la Plataforma DGT 3.0; la reducción del límite de velocidad en las carreteras convencionales a 90 km/h; la celebración del Encuentro de ciudades, del Foro de ciudades y del Observatorio Iberoamericano de seguridad vial.

Asimismo, se ha dado a conocer el Plan de medidas especiales para la seguridad vial de motocicletas y ciclomotores 2019-2020 y la Estrategia estatal de la bicicleta.

El Plan de medidas especiales para la seguridad vial de motocicletas y ciclomotores 2019-2020 parte de un enfoque integral y está estructurado en 6 áreas, 11 programas y 17 medidas. Entre las medidas, destacan la implantación de formación teórica obligatoria, la regulación de cursos de conducción segura, la obligatoriedad de los guantes en vías interurbanas y la promoción del airbag de motoristas.

Igualmente se ha presentado la Estrategia estatal para la bicicleta, que es un encargo recibido del mismo Pleno en el año 2017 y liderado por DGT. El objetivo de dicha estrategia es fomentar el uso de la bicicleta en todas sus modalidades, para lo que se han planteado 27 instrumentos y más de 100 acciones. En la elaboración de la Estrategia se ha contado con la participación de distintas administraciones públicas y con los sectores más representativos de la bicicleta.

**Modificaciones legislativas**

En el transcurso de la celebración del Pleno se han descrito los proyectos normativos en los que la Dirección General de Tráfico ha trabajado y la situación en la que se encuentran.

* **Anteproyecto de Ley de modificación del permiso por puntos** con el objetivo de actualizar un modelo considerado un éxito por la gran mayoría de los expertos. Las principales novedades afectan a algunas infracciones como el teléfono móvil y a los cursos de sensibilización y reeducación vial, que son el cauce principal para adecuar los comportamientos de los conductores.
* **Modificación del Reglamento General de Conductores**, donde se ha propuesto incluir la obligación de recibir 8 horas de formación presencial obligatoria de clases teóricas de concienciación y sensibilización en seguridad vial, centradas en valores, principios, actitudes y comportamientos seguros al volante, ya que en la accidentalidad inciden de forma muy evidente las actitudes desarrolladas durante la conducción.
* **Orden ministerial de cursos de conducción segura en motocicleta**, en la que se regulará el contenido, requisitos y duración mínima de dichos cursos y cuya realización conllevará la bonificación de puntos en el permiso de conducir. El objetivo es formar a aquellos titulares de un permiso de conducción válido y en vigor de motocicletas en las distintas técnicas orientadas a evitar accidentes, adoptando buenas prácticas en la conducción y en el equipamiento.
* **Real Decreto de medidas urbanas de tráfico**, donde se incluye la reducción de la velocidad en las ciudades a 30 km/h en vías de un carril por sentido con la idea de proteger a los vulnerables, y la regulación de los vehículos de movilidad personal, donde se les otorgue entidad jurídica y se definan unas líneas generales como la velocidad a la que pueden circular, por dónde no pueden transitar, o características técnicas de los distintos aparatos en circulación.
* **Real Decreto de los servicios de auxilio en vías públicas**, donde se definirá qué es el servicio de auxilio en vías públicas, características de los vehículos y operadores, así como obligaciones comunicativas durante la realización del servicio. También se creará el registro estatal de auxilio en vías públicas y se describirán las características técnicas de la señal V16, que en enero de 2024 sustituirá al triángulo.

Todas estas modificaciones normativas están ya redactadas y enviadas al Ministerio del Interior para su tramitación.